

ARCHIVO

Legajo, 132.

N.º H607.

Causa n.º 1 y sucesiva

Año / 1916.

Conducta del capitán de la A. C. Sr. Gusto Pérez
Almeida

Badaire

C

108

INFORMACION

PRACTICADA EN AVERIGUACION DE LA CONDUCTA OBSERVADA POR EL
CAPITAN DE LA GUARDIA CIVIL DON JUSTO PEREZ ALMENDRO, ASE-
SINADO POR LOS ROJOS Y EN RELACION CON EL MOVIMIENTO NACIO-
NAL DEL EJERCITO.

Dió principio en 12 de Noviembre de 1.936.

Terminada en 12 de Diciembre de 1.936

Ldg: 132 - uº H609

Juez Instructor

Don. Salvador Ramón Benítez

Comandante de Infantería (retirado)

X Secretario

X Don. Leonardo Rodríguez Machín
X Tte de la Guardia Civil (re-
X tirado)

X

Relacion que se cita.

Entre otros.

Capitan Gua Civil.D. Justo Pérez Almendro.

Badajozlo de Noviembre de 1936.=El Jefe de E.M.=A.R.Cornide.=
Hay un sello que dice.=Gobierno Militar
de Badajoz.-Secretaria.

Hay un membrete que dice-Gobier-
no Militar de la Plaza y Provin-
cia de Badajoz.= En virtud de
las atribuciones que estan con-
feridas y con arreglo a lo pre-
ceptuado en la orden de 27 de
septiembre ultimo, número 246, pu-
blicada en el Boletin Oficial
de la Junta de Defensa Nacional
de España, número 33 de 2 de Oc-
tubre siguiente, he tenido a bien
designar a V.S. Juez Instructor
para que proceda a abrir una in-
formación individual, con el fin
de averiguar la actuación del
Jefe y Oficiales que se expre-
san en la relación adjunta, con
respecto al movimiento Nacional
Salvador de España, de los cua-
les tiene noticia de que fues-
ron fusilados por los Marxistas
en esta Plaza durante los pasa-
dos sucesos revolucionarios, y
al objeto de poder determinar,
en su dia, el derecho que puedan
tener sus familiares la pensión
que haya de señalarseles.=Dios
guardé a V.S. muchos años.=Bada-
joz lo de Noviembre de 1936.=
El Gobernador Militar.=P.O.=El
Jefe=de E.M.= A.R.Cornide=Rubri-
cado.=Señor Comandante juez In-
structor D.Salvador Ramon Benitez

Es copia

El Comandante Juez Instructor.

Salvador Ramon Benitez

3

Reembamante y acepta- } Don Salvador Ramón Benítez, Comandante de
ción de Secretario. } Infantería retirado, Fuerza Ejecutor designado en
el oficio que obra en cabecera, nombre Secretario
para esta información, al Coriente retirado de
la Guardia Civil Don Leonardo Rodríguez Ma-
din, el qual una vez en mi presencia, man-
festo no tener inconvenientes para desem-
peñar dicho cargo, y prometió cumplir bien y
fielmente las obligaciones del mismo.

I para que conste, firma conmigo en Badajoz
a doce de Noviembre de mil novecientos treinta
y seis

Salvador Ramón Leonardo Rodríguez
Benítez Madin

Diligencia de acusar reci- } En Badajoz a doce de Noviembre de mil nove-
bo de la orden de proceder. - Siento treinta y seis, el Señor Fuerza Ejecutor
dispuso para repetir su oficio al Señor Goberna-
dor Militar de esta Plaza, acudiéndole recibo
de su orden de fecha diez del mes actual, por
la que se le nombraba Fuerza Ejecutor de esta
información, y participándole a la vez, haber
designado Secretario, al Coriente retirado de la
Guardia Civil Don Leonardo Rodríguez Madin.

I de haberse verificado, para que conste, se ex-
tiende esta diligencia, de que yo Secretario certifico.

Ramón Leonardo Rodríguez
Madin

Diligencia de pedir antece- } En Badajoz a trece de Noviembre de mil no-
dentes al Señor Jefe de la } vecientos treinta y seis, el Señor Fuerza Ejecutor
Guardia Civil. } dispuso para atender su oficio al Señor pri-
Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil

de esta provincia, intercambiando facilite cuantos
elementos justificativos y testificales pueda sumi-
nistrar, para venir en conocimiento de los comandos
de luceros nido fundado por los marxistas de esta
Capital al Capitan de dicho Constituto Don Justo
Pérez Almendro, como así mismo de su actuación
en relación con el movimiento Nacional salva-
dor de España, y de las personas que constituyen
sus familiares.

Y para que conste se pone por diligencia,
que firma el Señor Jefe y Secretario que certifica.

Ramón

Leonardo Rodríguez
Madriz

Diligencia de uno un re-} En Padajos a diecisiete de Noviembre de mil no-
corte del periódico "Hoy." } cientos treinta y seis, por acuerdo del Señor Pérez
Intendente se une o continuación, como elemento
justificativo a los fines de esta información,
un recorte del periódico "Hoy" de esta Capital,
correspondiente al dia diecisiete de Agosto
último, el cual publica la fotografía del Capi-
tán de la Guardia Civil Don Justo Pérez Al-
mendro, y dice que después de ponerte al lado
del movimiento salvador de España, fue muerto
por los rojos al intentar evadirse, una vez deci-
dida la rendicion.

Y para que conste se pone por diligencia
que firma el Señor Jefe y Secretario que certifica.

Ramón

Leonardo Rodríguez
Madriz



El valiente capitán de la Guardia civil de Badajoz señor Pérez Almendro, que después de ponerse al lado del movimiento salvador de España fué muerto por los «rojos» al intentar evadirse una vez decidida la rendición

Diligencia de recibir y
enviar su oficio del Señor
Primer Jefe de la Guardia
Civil de Badajoz - - -

En Badajoz a dieciocho de Noviembre de mil
novecientos treinta y seis, el Señor Juez Procurador
dispuso se uniera la continuación, en oficio recibido
del Señor primer Jefe de la Guardia Civil de esta
provincia, facilitando antecedentes del Capitán que
fue de aquella Comandancia Don Pinto Pérez
Almenar, que dice fue simpaticante con el mu-
rviendo iniciado por el Ejército.

Y para que conste se pone por diligencia que
firma el Señor Juez y Secretario que certifica.

Ramón

Leonardo Rodríguez
Madriz



A

En contestación a su escrito de fecha 13 del actual, tengo el honor de participar a V.S. que, el Capitán que fué de ésta Comandancia, Don Justo Perez Almendro, permaneció en éste cuartel hasta la rendición de nuestra fuerza y con ella fué llevado prisionero al Convento de las Descalzas y luego al trasladarlos al cuartel de San Agustín, desapareció. Despues fué visto su cadáver en el Depósito de ésta Capital por el vecino Don Francisco Torrescusa de Vera, que vive en una huerta inmediata al sitio "Cantina de Peluca".

Este Capitán era desde luego simpatizante con el movimiento iniciado por el Ejercito, si bien existe la creencia, segun versiones recogidas, de que teniendo prisionero al Coronel Puigdengola Comandante Militar de la Plaza, al servicio de los rojos, le facilitó la fuga. De su actuación pueden aportar mas pruebas - puesto que permanecieron aquí con él hasta la rendición de la fuerza, los Tenientes Don Luis Gragera Carrasqueño, Don Juan Diaz Alvarado, Don Román Silveira Nieto y Don Rafael Quintanilla de Gomar y los Alfereces Don Sebastian Carretero Polo, Don Joaquin Garrido Masero y Don José Lázaro Jimenez, algunos de los cuales se encontraban aquí casi desde el principio del movimiento y son los mejores testigos de su actuación.

Dejó viuda llamada Dña Aurelia Villanueva Saez y dos hijas menores de edad que se llaman Aurelia y Justa que viven con su madre en San Juan 34 principal de ésta Capital.

Dios

--- guarde a V.S. muchos años.
Badajoz 17 Noviembre de 1.936.
El primer Jefe.

Manuel Peñita Vela

Sr. Comandante Juez Instructor Don Salvador Ramón Be
(Prin 32- 2º).

Badaoz.

L

Diligencia citando al } En Badajoz a dieciocho de Noviembre de mil
pascano Don Francisco } noventa y tres y seis, d. Señor Juez Instructor
Comisario de Vera - - - } dirigió este oficio al Señor Alcalde de esta Capital,
para que se cite de comparecencia en este Tribunal
el dia veintidós del mes actual a las diecisiete
horas, al vecino de la misma Don Francisco
Torrecilla de Vera, que vive en una huerta in-
mediata al situ "Cantina de Peluca"; para que
preste declaración en esta información.

I para que conste se pone por diligencia que
firma el Señor Juez y Secretario que certifica.

Leandro Rodríguez
Maldonado

Ramón

Declaración de la testigo Do-
ña Aurelia Villanueva
Lorenz - - - - -

Wd

or Ramón Se-
Badajoz.

En Badajoz a veintidós de Noviembre de mil nove-
cientos treinta y seis, ante el Señor Juez Instructor
y presente Secretario, comprometió previamente citada
la testigo a suceder al margen, la que interrogada
convenientemente por el Señor Juez, dijo. Cla-
mante Aurelia Villanueva Lorenz, viuda del Capitán
de la Guardia Civil Don Justo Pérez Almeida,
domiciliada en esta Capital calle San Juan, número
treinta y cuatro principal; que desde el dia cinco
de Agosto último permanecía en el Cuartel de di-
cho Instituto, puesto que su marido le había ma-
nifestado que era muy posible que se sublevaran
inmediatamente, ya que de acuerdo con el Capi-
tán Don Rafael Duran Meléndez, así lo habían
decidido desde el dieciocho de Julio anterior, y ade-
más acordaron que si no podían irse los dos
a Cáceres, el que pudiera lo hiciera, pidiendo allí
la ayuda de aquellas compañeras ya sublevadas,
como así lo hizo el citado Capitán Duran al
salir con fuerza para practicar un sombra,
no llevándose también su marido por ejercer el

cargo de Capitán de la Comandancia que le impedia el marche de fuerza y vigilado por el Comandante Don José Vega. Que el dia seis de Agosto a las tres de la tarde, estando reunidas en el piso superior las familias de varios Oficiales, comenaron a escuchar disparos con el natural sobresalto, y a poco subió su referido marido manifestándoles a todos que al fin se habían sublevado, expresando gran contento, mucho ánimo y deseo de que ganaran y que estuviesen tranquilas, contagiando los disparos sin interrupción durante toda la noche; que en dicha noche volvió a subir su marido, manifestando que estaban muy animados porque habían comenzado comunicar con el General Don Gonzalo Queipo de Llano, con el Generalísimo Don Francisco Franco, con Cáceres, y que además el Regimiento les había prometido no hacer armas contra ellos, si bien no se rumoraron al movimiento y agregando que en cambio los carabineros se habían negado a facilitar toda clase de auxilio y que si habrían armas contra ellos. Que ya de madrugada se oyeron disparos como de cañón, creyendo que sería el del Regimiento al que habían obligado a tomar parte contra ellos, acompañadas estar explosiones de otras al parecer de diciembre, sin que decayera el ánimo de los defensores del Cuartel por estos contratiempos, haciendo su marido todas sus manifestaciones delante de todas las familias mencionadas, y creyendo ademas todo lo que sería posible el rumor vestido por no sabe quien, de la proximidad de una columna de socorro de Cáceres. Que durante la mañana del dia siete era el fuego tan intenso y tan rápidas las explosiones de bombas que se sucedían, que su marido les mandó recado de que se quedasen en la escalera como en los hicieron, para permanecer a cubierto del derrumbe que estas bombas pudieran causarlos, y que no sólo

durante la noche oyeron a su marido dar
 los ordenes encaminadas a la defensa, si no
 tambien durante el dia, recomendando que
 tiraran sobre seguro y ahorraran municiones
 de las que al parecer no estaban muy sobradas.
 Proximamente a media mañana, oye decir a
 alguna de las mujeres que se habian reunido
 y al poco rato se presento un marido arrojado
 confirmando la noticia, y diciendole que aban-
 donaron inmediatamente el Cuartel por el pe-
 ligro que encerraba su permanencia en él si
 entraban los rojos, tanto para ellos como para
 un tijon, pidiéndole un mono como el de los
 milicianos que tenia preparado y dizen, dicien-
 dole que él no queria su modo alguno entre-
 garse y que procuraria huir, separandose de
 él con el natural dolor y no volviendo a saber
 de su paradero, suponiendo que hubiese logra-
 do escapar, cosa que luego pudo enterarse que
 no logró realizar, cuando entraron las tropas
 salvadoras de España en la Plata. Que cree que
 su primo monijo no llego a ir al Cuartel de San
 Agustin, pues segun supo por las versiones corri-
 das, fueron llevados prisioneros al Convento
 llamado de los Descalzos, donde estuvo cum-
 yendo a la fuerza allí prisioneras de los rojos,
 y seguramente logró quedarse escondido en el
 mismo al trasladar los presos a diario Cuar-
 tel, ya que como antes dice, llevaba un mono
 como los de los milicianos, con cuyo disfraz
 pudo sin duda confundirse con ellos y esca-
 par, con intencion de unirse a las fuerzas au-
 cionadistas mas proximas. Que desde hacia
 varios dias padecia su marido unas fiebres
 muy altas, producto de una leision de vistosa,
 que le obligó a guardar cama en el dormitorio
 de la Sala de Oficiales, pero quiso darse de baja,

Declaración de
Don Francisco
Vera de Vera

por las extraordinarias circunstancias que se
atravesaron, fiebre que no lo faltaron, superio-
do que por tal causa, no pudo avanzar hacia
al salvación por causas de fuerza física,
y por lo tanto es posible que su fusilamiento
por los marxistas tuviera lugar donde de mu-
rero público se dice, en el sitio llamado "Malas
Caminos", inmediato a la carretera de Oliveira
y al río Guadiana, sin que como es natural
pueda asegurarse, y ni siquiera que en cada-
ver fué identificado por un hombre llamado
Eimile y por el médico forense del Hospital. Que
de la manera de ser y de toda la actuación de su
marido, quedan claras fe, sus compañeros los Capi-
tanes de la Guardia Civil Don Luis Marzo Alba-
rrán y Don Rafael Duran Macarena, este hospitali-
tizado en Cáceres, así como el Teniente Díaz Alva-
rado y los Alféreces Larrañ y Carrasco, todos pertene-
cientes al Undécimo Batallón, y los últimos que conu-
partieron con su marido los sobrecitos y amar-
guras de la sublevación, a la par que la alegría
de haber realizado tal acto de buenas militares
y españoles. Que también conocen la actuación
antimarxista de su difunto marido, los parro-
cianos vecinos de esta Capital Don Manuel Lardi-
ña Rendón, domiciliado Martín Camarón, cua-
renta y seis, bajo, y los hermanos Don Arturo
y Don Pedro Suárez Barrena, habitantes calle
la Sal número treinta, y que para terminar
puede asegurar que su marido se encontraba
sumamente disgustado desde que emprendió el mo-
vimiento Nacionalista, por no poderse unir al
principio al mismo, como eran sus fervientes
deseos y que la peradilla que con esto temía,
solo se le calmo desde el momento en que se mu-
rieron, aun lleviéndolo en muy malas con-

diciones, pero con la satisfacción de que cumplían con su deber y de que exporria su vida por su Patria, la que al fin dio por ella, por lo cual la declarante se siente orgullosa, por considerar a su marido digno de la gloria que con su muerte alcanzó.

I no teniendo mas que decir, el Señor Juez, dio por terminada su declaración que despues de leída se afirmó en su contenido, y la firma con el Señor Juez y Secretario que certifica.

Galván R. Ramón
Benito

Aurilia Villanueva
Soler

Leonardo Bedajoz
Mascorro

Declaración del testigo
Don Francisco Torres
en la villa de Vera

En Badajoz a los veintidós días del mes de No-
viembre de mil novecientos treinta y seis, ante
el Señor Juez Instructor y presente Secretario, com-
parcié p p ria citación al testigo anotado al
margen, d qual enterado del objeto de la com-
parcencia e interrogado convenientemente, manife-
tó llamarse Francisco Torrecausa de Vera, de
cuarenta y ocho años de edad, profesión Sar-
gento licenciado del Ejercito y en la actualidad
labrador, natural de Almedral y vecino de esta
Capital, que con motivo de haber visto a ésta
plaza sobre el día veinte de Agosto ultimamente
las diecisiete horas, a troser leche al Hospital
Civil y cuando iba a colocar las cantarazas ya
vacias en la caballeriza que traia el díesete,
manifestó un grupo de milicianos armados
que estaban en el patio de dios Hospital
que aquella madrugada habían desalojado

Diligencia en
Comisión de la
Cívica Civil. Del Tr.
Correspondiente

que se llamaba Pascual, y como el deslaborante
por su calidad de militar retirado, conoció a
todo los señores Jefes y Oficiales de esta Comun-
dancia, le respondió este apellido quedando
escuchando la conversación, diciéndole que
él no conocía ese apellido, y entonces en lo
más cortido de uniforme con dos estrellas en
cada uno de los bocamangas, lo llevó a la
sala de cadáveres, para que vieran el del sujet-
o que se habían referido antes que yacía
en el anel entre otras varas, y cual no fue
la sorpresa al reconocer entre ellos, al del Ca-
mionero de la Guardia Civil Don Pedro Rojas
Macias, con el cual se unía en vida constan-
te amistad, y fijándose en que en la misa oficio del Señor
nunca había estaba también el del Capitán del de Badajoz
mismo Instituto Don Tito Pérez Almonacid,
que por su estado de descomposición estaba
bastante desfigurado, pero no obstante se le
observaban rastros de su verdadero fisionomía,
pudiendo fijarse también que este cadáver
vestía un mono azul de miliciano, oyeude
decir a los milicianos que este último cada-
ver era el del Capitán que trataba matado
en el sitio "Malos Caminos".

Que no tiene más que decir, que lo dicho
es la verdad en lo que se afirma y ratifica y fu-
era constante constante constante constante

Fulgencio Ramón
Pérez

Lorenzo Rodríguez
Méndez

Diligencia citando al
Comisario de la Guardia Civil Pza Luis Grajera Carraqueño.

En Badajoz a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, el Señor Juez Instructor dirigió atento oficio al Señor primer Jefe de la Guardia Civil de esta provincia, interesando la comparecencia en este Juzgado el dia veintitrés del mes actual, a los diecisiete horas, del Jefe de aquella Comandancia Don Luis Grajera Carraqueño, para que preste declaración como testigo en esta información.

Y para que conste se pone por diligencia que firma el Señor Juez y Secretario que certifica.

Leonardo Rodríguez
Medina

Diligencia enviando un oficio del Señor Alcalde de Badajoz

En Badajoz a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, el Señor Juez Instructor recibió un oficio del Señor Alcalde de Badajoz, dando conocimiento de haber citado al paisano Francisco Fernández de Vera para que comparezca en este Juzgado a prestar declaración, como se había indicado, cuyo oficio se une a continuación.

Y para constancia se pone por diligencia que firma el Señor Juez y Secretario que certifica.

Leonardo Rodríguez
Medina



Ayuntamiento de Badajoz
Presidencia
Secretaría General

Negociado Registro.- En cumplimiento de su escrito fe-
cha 19 de los corrientes, interesan-
do citación del vecino de esta loca-
lidad Francisco Morrescusa de Vera,
tengo el honor de trasladar a V. S.
la siguiente diligencia del Sr. Ins-
pector Jefe de la Guardia municipal
de este Excmo. Ayuntamiento:="Dili-
gencia= Por el guardia montado Juan
Marín Navarro ha sido practicado el
servicio que se interesa en el prece-
dente oficio."

Número 6898

Badajoz a 23 noviembre de 1936.

El Alcalde,

Manuel Gómez



Sr. Comandante Juez Militar de esta Plaza.-

Declaración del testigo
 Don Manuel Sardina
 En Badajoz a veinticuatro de Noviembre de mil
 novecientos treinta y seis, ante el Señor Juez Instructor,
 y a presencia mía, compruebo el testigo sus-
 tado al margen, quien enterado del objeto de la
 comparecencia, y debidamente interrogado, dijo
 llamarse Manuel Sardina Hernández, vecino de
 esta Capital, mayor de edad, de estado casado,
 de profesión alzajado, y con respecto a lo que se
 le interroga manifestó que conocio al Capitán
 de la Guardia Civil Señor Pérez Almendro, el día
 quince de Marzo último por la noche, con mu-
 tios de un asalto por los rojos en su domicilio,
 del que tuvo que huir que las trascueras y refu-
 girse en el Cuartel de la Guardia Civil con uno
 de sus hijos, pasando allí la noche por consejo
 del Señor Pérez Almendro para evitar caer en po-
 der de los rojos, durante la permanencia en
 el Cuartel, en el que estaba de Capitán de Cua-
 rtel el citado Señor Pérez Almendro, dijo lo ma-
 nifestó que había recibido varios avisos telefó-
 nicos de aviso próximos a la casa en que
 vive, dando cuenta del asalto a la misma
 por los rojos, manifestándose contrariado por
 no haberle pedido prestar auxilio, pues había
 orden terminante del Gobernador Civil de que
 no saliera la fuerza de la Guardia Civil sin
 en orden, pero que habia telefoniendo varios
 veces al Gobierno Civil dando cuenta de lo que
 ocurría. Que durante la noche que pasó en
 el Cuartel, el Señor Pérez Almendro estuvo con
 conversación con él sostenida, se mostró dispe-
 tadísimo de la marcha de los acontecimientos
 políticos y contrario a la orientación de la si-
 tuación gobernante, ofreciéndole a quedarse

XAVIER ROMA
NA ROT

particularmente la pistola que llevaba, a fin de que pudiera conservarla, como así lo hizo dejando el declarante a recogerla en el domicilio de aquél, parecer una cosa que el concepto de la doctrina del Señor Pérez Almendro de su ideología política por las manifestaciones que le escuchó y por referencias de otras personas, es que era un hombre de derechas, y seguramente se habría adhierto al movimiento militar, si lo hubiera iniciado la guarnición de esta Plaza.

En este estado el Señor Juez dio los términos esta declaración, en los que se afirmó el declarante y la firma con el Señor Juez y Secretario que certifica.

José Salvador Radajoz
Benítez Manuel Sánchez
Leonardo Rodríguez
M. Cidell

Declaración del Testigo
Don Luis Grajera Camino
En Pedajos a veinticinco de Noviembre de mil
seiscientos treinta y seis, ante el Señor Juez Factorio
y de mi el Secretario, compareció el testigo anotado
al margen, el qual advertido del objeto de la con-
tradicción y convenientemente interrogado, dijo:
llamarse Luis Grajera Camonquem, Comisario
de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia
de esta Provincia, añadiendo que estuvo en la
Capital desde el veinticuatro de Septiembre, fo-
mando parte de la segunda Compañía que se
organizó con fuerza de la que se tenía en la
Capital, cuya Compañía la mandaba el Capo-
tán don Justo Pérez Almendro, y en conversa-
ciones

tomida con este Capitan, etc de acuerdo con el declarante manifestó que el año havia pasado armas contra la fuerza del Ejercito, en la del Cuerpo que estaba sublevada en Villanueva de la Serena, aunque se lo ordenasen sus Jefes; que en la noche del dia cinco de Agosto ultimos a las de las veintiuna sintieron mas disparos que provenian de la parte de Contelar, y el referido Capitan Almenalva distribuyo toda la fuerza en retrete para la defensa del Cuartel, entregandole a los individuos las escopetas y carabinas que habia depositado en el Cuartel, todo ver que la fuerza habia sido decomunada uno o dos dias antes, por orden de la autoridad superior de la Plata, y al dia siguiente sobre las quince horas se presento en el Cuartel, el Comiente Acosta perteneciente al Cuerpo de Asalto, diciendo que las armas recogidas a la Guardia Civil se las estaban entregando a los milicianos, que la fuerza suya estaba unida a los misterios, y en vista de esto, el Capitan Perez Almenalva de acuerdo con el declarante y demas oficiales del Cuerpo que alli habia, se sublevaron, y cada uno puso a ocupar el sitio que se le habia señala do la noche anterior, trayendo el citado Comiente Acosta la fuerza suya.

Preguntando - Si sabe que el Capitan Perez Almenalva, estaba entre los recluidos durante de la rendicion, y en que forma se separo de ellos; dijo: Que estando en el Convento de los Descalzos recluidos por orden del Jefe militar de la Plata, y en el momento de ser trasladados en la misma forma al Cuartel de San Agustin, y al man tar en el camion que la conducia, noto la falta de dicho Capitan, creyendo al principio

que iba andando en otro camión, pero no volvió a verlo más, oyendo decir poco después, que lo habían matado unos milicianos en "Malo, Camino", creyendo que tendría preparada la muerte porque iba vestido con un mono, sin insignias. Preguntado Si ha sido decir entre los compañeros si trajo personas, que el difunto Capitán Pérez Almendro facilitó la fuga del Cuartel donde lo tenían detenido, al Coronel Puigdemont, por entonces Gobernador Militar de esta Plana, dijo: Que lo único que puso Don Rafael Pérez Almendro, es que diera de la rendición de la fuerza chilena del Cuerpo, y en el momento de soltar dijeron Coronel, Cuartel, por la puerta de Castellar, estaba en la misma el expresado Capitán Pérez Almendro, y decía que podían este facilitar la salida a aquél.

En este estado el Señor Juez dio por terminada su declaración que dieron de leerla se afirmó y ratificó en su contenido y la firmó con el Señor y Secretario ayer certificada.

Salvador Ramón Benítez *Alfonso fragela
Pachanqueur*

*Fernando Rodríguez
Morelino*

Diligencia citando a los Capitanes Don Rafael Pérez Almendra y Don Luis Mancal Albarán, En Badajoz a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, el Señor Juez Instructor dirigió atenta oficio al Señor primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia, interesando la competencia en este Juzgado el día cinco del mes actual a los diecisiete horas, del Capitán de dicha Comandancia Don Rafael Pérez Almendra, y la del mismo empleo Don Luis Mancal Albarán, el dia siete d

igual mes y hora, para prestar declaracion como testigo en esta informacion.

Dijo que como se pone por diligencia que figura el Señor Juez y Secretario que certifica.

Rafael

Leonardo Rodríguez
Machado

Declaracion del Capitan
Don Rafael Duran Alba

En Padajos á cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante el Señor Juez Instructor y de mi el Secretario, comparecio el testigo anotado al margen, quien entiendo del objeto de la comparecencia y convenientemente interrogado; dijo llamarse Rafael Duran Machado, Capitán de la Guardia Civil, asandativo en la Comandancia de Cáceres, hospitalizado en esta Capital como herido en campaña, el dia treintado ultimo en Navalperal de Nava (Ávila); q. conosia al Capitán Don Lento Pérez Almendro desde hace varios años, y mas intimamente desde el cinco de Abril ultimo, en que emprego a prestar un servicio en esta Comandancia como Capitán Ayudante, por haber sido trasladado desde la de Cáceres; que desde que llegó á esta Capital, pudo observar, que el Capitán Almendro, estaba profundamente indignado con el Gobierno que no regia, q. que estaba completamente decidido a suavizar o cualquier movimiento que se iniciara contra de dicho Gobierno, como así lo demostró en distintas conversaciones sostenidas entre los oficiales del Cuerpo; que tan pronto se inició el movimiento militar demostro su entusiasmo a favor del mismo, q. lo puso

el que al tener conocimiento de haberse establecido varias guerrillas, se requirió claramente aquí para conocer si se unía ó no al movimiento, haciéndole saber la adhesión y decidiéndole de laversse a la calle, recordando a la guerrilla tan pronto lo hiciera ésta, todavía que nosotras conocíamos de elementos para hacerlo saber.

Que en vista de que aquí no se seguía la actitud de otras guerrillas sublevadas y aprovechando de haberse ordenado al dictánte la prestación de nuestro servicio para el pueblo de San Vicente de Alcántara, decidí incorporarme a la fuerza de Cáceres, para de allí ver el medio de conseguir venir a este en auxilio con una columna, lo que no pude efectuar por carecerse allí de fuerza, recibiendo orden el dia veintidós del mismo mes de febrero de salir para Salamanca a incorporarme a la columna del Comandante Gómez en dirección a Navalperal de Pinares, en donde fui herido. Que tanto el Capitán Pérez Almeida como los demás Oficiales tuvieron conocimiento de la decisión del declarante, hasta el extremo de que sin tener noticia el Comandante Vega Contreras y su hijo, que no estaban de acuerdo con el movimiento iniciado por el Ejército pudieron comunicarse desde Cáceres, por la Declaración Don Luis de Almeida, mediante contraseña que le facilitó el Señor Almeida, en evitación de que el Señor Vega, pudiera conocer la estación que comunicaba con la de esta Capital por tener prohibido a los generadores, la Co-

Municacion con Escritor.

Que relativa a los hechos ocurridos en esta Capital despues de su marcha a la de Badajoz, nada grande manifiestan, pero si hace por referencia de su esposa, que la señora Santes del Cuartel, que despues de sublevarse las fueras de la Guardia Civil vio una mañana que el Capitan Luis Almendro estaba muy descomposto para la acoteca de diestro en el que le preguntó que si pasaba algo grave, contestandole aquello que mientras habian ido los Oficiales a recoger el servicio, al Comandante Vega Cornejo, habia dado larga a su persona.

Que no tiene mas que manifestar, qual dicho es la verdad en lo que se afirma, ratifica, y lo firma ante el Señor Juez Instructor y Secretario que certifica

Salvador Ramón Benito

Miguel Durán Medina

Lorenzo Rodríguez Medina

Declaracion del Capitan Don Luis Marcial Albaran En Badajoz a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, ante el Señor Juez Instructor y de mi el Secretario, comparecio el testigo constado al margen, d que advertido del objeto de la comparecencia y convenientemente interrogado por el Señor Juez dijo: llamarse Luis Marcial Albaran, de profesion Capitan de la Guardia Civil con destino en esta Plana; que por haber prestado servicio en

la misma, en suyo del Capitán D. José Pérez Almendro, desde principios del año mil novecientos treinta y uno hasta el año actual, en que fue traido por ser enemigo del Frente Popular, conocia personalmente a dicho Capitán y su maniera de ser, y pensó en relación con el movimiento nacionalista, lo cual puede asegurar que era entusiasta de su causa, por tratarse de un oficial de recta conciencia, enemigo declarado del marxismo, como lo demuestra en su actuación con motivo de la represión de una desciende de Diputados a Cortes en el pueblo de Siruela, obligando a Margarita Robles a que abandonara el pueblo, lo que motivó que dicha marxista escribiera un artículo en contra suya en el Socialista.

Que desde el triunfo del Frente Popular en las dos o tres últimas y al ver los atropellos que se cometían por el Gobierno y los traidores en la Guardia Civil tanto el declarante como el Capitán Almendro que tenían juntas las pabellones en la cara-cuatel, no dejaron de combinar maniobras para impedir a la fuerza la fuerza a la calle en cuando empezase el movimiento, convencidos ambos de que era la única salvación de España.

Que siempre que el declarante tenía alguna noticia sobre algo relacionado con el movimiento se lo participaba como persona de confianza a los otros dos Capitanes que eran Pérez Almendro y Marcial Masedo, y si lo hizo al regresar de Madrid el diariista de Abril último, después de dar el discurso al entierro del Alférez de la Guardia Civil que provocó los sucesos tomados en España, en los cuales fueron muertos tantos oficiales y elementos fascistas y al

derar tanto Almendro como el declarante y otros oficiales que esto podria adelantar al movimiento, estuvieron varios días preparados.

Que al mandar traidoramente a Cáceres el diceante, quedó de acuerdo con Pérez Almendro y el Capitán Don Rafael Durán Macaluna en avisarle de cada quinientos metros, como así lo hizo por radiogramma desde Cáceres el diecinueve de Julio.

Que al llegar a dicha Capital el primer grupo de Guardias evadiólos de Badajoz al mando del Capitán Durán, este le dijo que los Capitanes Ejido y Almendro estaban decididos a sumarse al movimiento en cuanto se les presentase ocasión, y que al llegar posteriormente otro grupo en que el Capitán Almendro, nadie pudiendo hacer por estar constantemente vigilado por el Jefe Comandante Don José Vega Cornejo y por su hijo el Teniente Jefe de la Línea Don José Vega Rodríguez.

Que sabe por haber entrado en esta Capital el catorce de Agosto, que durante la sublevación del cuartel de la Guardia Civil, el Capitán Almendro actuó al igual que los Tenientes y Alféreces que hoy se encuentran al mando de sus líneas, y que fue asesinado por los rojos al tratar de escapar en dirección a Portugal con intención seguramente de unirse luego a las fuerzas de Cáceres como lo había hecho de acuerdo con él, Durán Macaluna; por todo lo cual considera el declarante que el Capitán Pérez Almendro fue siempre, y lo demuestra hasta con su muerte, fiel al movimiento militar.

Que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad en lo que se afirma y ratifica

dejarse de leer en declaracion, firmándola ante
el Señor Juez y Secretario que certifica.

Salvador Ramón Benítez

José M. Gómez Bellman

Leonardo Rodríguez Macleir

Don Salvador Ramón Benítez, Comandante Retirado, y Juez ins-
tructor designado para instruir la presente informacion, para depurar
la muerte del Capitan Don Justo Pérez Almenos, de la Comandancia
de la Guardia-Civil de este Capitol, y que fue violentamente fusilado
por los rojos, en relacion con el movimiento nacional a V. S. res-
petuosamente expone:

Resulta; que dio principio esta informa-
cion con la orden de proceder que se une copia
al folio 1, actuando en ella, con el cargo de
secretario el Teniente de la Guardia Civil, tambien
retirado, Don Leonardo Rodríguez Macleir,
La primera diligencia fue la de pedir informe
al Teniente Coronel primer Jefe de la Comandan-
cia de la Guardia Civil de la Provincia, inter-
resando, facilitar al Juez que informa, cuantos
elementos justificativos y testificales pudiera su-
ministrar, las causas que hubieren motivado
la muerte, por los maoixistas de la Capital, del
señor Pérez Almenos, así como tambien la ac-
tuacion del mismo en relacion con el muvi-
miento nacional, y que se dicen noticias
de las personas que constituyan su familia.
Al folio 3, se une un resorte del periodico local
"Playa" con fotografia del infeliz Capitano Almenos

y una nota del periódico en la que dice
fortemente: "El valiente Capitán de la Guardia
Civil de Badajoz, don Pedro Almeida, que des-
pués de ponerse al lado del movimiento salvo-
dor de España, fue muerto por los rojos al
intentar evadirse. Una vez iniciada la rene-
gociación, ya esta información que en cuatro
palabras resalta la prensa local, es un elemen-
to de juicio, para no poner en duda que el
Capitán Almeida, se sumó desde un principio
al movimiento nacional.

Se une al folio 4 informe muy detallado del
señor Jefe de esta Comandancia de la Guardia Civil
de esta Provincia, que en resumen dice: Que el
Capitán que fué de la Comandancia, don Ju-
lio Pérez Almeida, permaneció en el Cuartel
hasta la rendición de la fuerza, y que con
ella fue llevado prisionero al Convento de
las Descalzas, y que luego al trastocársela al
Cuartel de San Agustín, desapareció.

Que después fue visto su cadáver en el
depósito de esta Capital, por el vecino don
Francisco Forcésa de Vera, que vive en
una huerta inmediata al sitio "Cantina de
Pelusa," añade: que este Capitán, era sim-
patizante con el movimiento iniciado por
el Ejército, si bien, existe la creencia, por
distintas versiones recogidas, de que teniendo
prisionero en el Cuartel, al Coronel Prigden-
gola, Gobernador Militar, por entonces, de Badajoz
al servicio del Gobierno del Frente Popular,
le facilitó la fuga.

Cita a algunos Oficiales del Movimiento, que
pueden ser testigos de su actuación, y da
el nombre de la viuda e hijos que ha
dejado el fallecido, así como las señas de
su domicilio.

Al folio 5. hace una declaración don

Aquellos pocos días, viendo del intento, la que
interrogada convenientemente sobre la actitud de
su esposo el Capitán Pérez Almeida, manifestó:
que desde el 5 de agosto, presentaba en el Cuartel de la Ju-
nta Civil, porque su esposo, le había manifestado, que
era muy posible, que se sublevaran inmediatamente
ya que de acuerdo, con su compatriota el Capitán del
mismo Cuerpo don Rafael Durán MacLuna, así lo ha-
bía decidido desde el 19 de febrero, y además de acuer-
do también, que si no podían irse los dos a Cáceres,
no dudaba el que pudiera lo hicieran, pidiendo allí, la ayuda
y sublevación de aquellos compatriotas ya sublevados, como así lo hizo
el Capitán Durán, al salir con fuerzas para practicar
un servicio, no llevándolo también el Capitán Almeida
por su cargo de Jefe, en la Comandancia, que le
impedia el mando de fuerzas, y además, porque estaba
vigilado por el Comendante don José Vega.

A continuación esta feiosa, da numerosos detalles
de la forma en que se verificó la sublevación de las fue-
gas y oficialidad de la guardia Civil, que habían dentro
del Cuartel, y dice que su difunto esposo, reflejaba en
su cara, la alegría que le había proporcionado la suble-
vación, y que habían podido comunicarse con el General
de la 2^a División, con el Generalísimo, Excelentísimo Fr. Don
Francisco Franco y con Cáceres, y que ademas la guar-
dianía del Regimiento, les había prometido no hacer
armas contra ellos, no así los Carabineros, que esta-
ban en contra del movimiento del Ejército. Que ya
la madrugada del 7 de agosto, sintieron como disparo
de cañón, en dirección al Cuartel, creyendo fueran bala
desde el Cuartel de Infantería, acompañando a los dis-
paros, explosiones, como de dinamita, no decayendo
por esto, el ánimo de los defensores del Cuartel, y sus
familiares, y creyendo todos, que vendría de Cáceres
alguna columna en su socorro. Que durante la

matanza del citado dia, arrojó tanto el fuego de fusil, y eran tan rápidas las explosiones de bombas de mano, que les tiraban, que por indicación de su difunto esposo, se refugiaron en la escalera, para ponerse á cubierto de las repentina bombas de mano, habiendo ^{ido} illa misma dar aviso a las fuerzas, por su marido, para que se defendieran a todo trance y alarmaen las municiones, que ya escaseaban; que proximamente á media mañana del repetido dia 7, oyo' decir a algunas mujeres, que la fuerza se había reunido, y que al poco rato, se presentó su marido acogido, confirmando la noticia, y diciéndole que aban donara el Cuartel, por el peligro que corría, si hubiesen entrado en él los rojos, tanto para ella, como para sus dos hijas, pidiéndole un nuovo como el de los milicianos y dinero, pues su marido, no quería entregarse y para ello, que procuraría huir; separándose de su marido, con el natural dolor, y no volviendo á saber de él, pero suponiendo que había muerto, pero que luego, pudo enterarse, que no logró su propósito de sumarse á las fuerzas del Ejército nacional cuando entraron en la Plaza.

Que al rendirse las fuerzas del Cuartel, fue en unión de ellas, conducido prisionero al Cuartel de las Damas, que utilizaron como tal, el Convento, los sojos, y allí estuvo encarcelado á los guardias que con él estaban prisioneros, y que segun versiones que pudo recoger después, el Capitán Almeido, debió quedarse encarcelado, ya desfranqueado con el nuevo, en el Convento y de allí escapar, cuando fueron trasladados los prisioneros al Cuartel de los Agustinos, donde que no obstante estar con fiebre en la camas á consecuencia de mucha tensión en el riñón, no quisieron darse de baja, en tan críticas circunstancias. Que a su marido lo dejaron matar los rojos en un sitio conocido por "Malos Caminos", situado inmediato á la carretera de Olvera, y que su cadáver fue identificado por un hombre, llamado Pinto.

Añade que de la información de su marido, pueden dar fe sus compatriotas, los Capitanes don Luis Marcial Alvarado y don Rafael Durán Alvarado y varios paisanos entre ellos, don Manuel Sardina Heredia, y que la continua persecución de su difunto esposo, le ha permitido unir a las fuerzas del Ejército Nacional, sacrificio de que así cumplía con su deber, y de que exponía su vida por la Patria, como así ocurrió, por lo cual, su esposa se siente orgullosa, por haberle hecho, su marido, digno de la gloria, que con su muerte alcanzó.

Al folio 9, declara el testigo don Francisco es Horcasitas de Rosa, el cual interrogado convenientemente dice que con motivo de abastecer de leche al Hospital Provincial, sobre el dia 9 de Agosto, y cuando iba a colocar los cinturones, ya vacíos en la caballería que llevaba, manifestó un grupo de militares armados que estaban en el patio de dicho Hospital que aquella noche drujada, habían dado muerte a un Capitán de la Guardia Civil, pero sin decir, su nombre, que entonces, con objeto de ver si podía identificar su cadáver, se trasladó a la sala donde ponen los cadáveres, y reconoció el del Capitán Pérez Almeido, y también reconoció al del Teniente de la Guardia Civil Don Pedro Roda, asesinado por los rojos, fijándose en que el del Capitán Almeido, vestía un moro, azul, como de miliciano.

Al folio 10, declara el testigo don Manuel Sardina Heredia, vecino de Madrid, abogado de profesión y mayor de edad, convenientemente interrogado dice, que conocía al Capitán Pérez Almeido, desde que en 18 de Mayo último, por la noche, con motivo de un asalto por los rojos en su domicilio, del que tuvo que huir, por las traumas de la cara, y tener que refugiarse en el Cuartel de la Guardia Civil, con uno de sus hijos, pasando allí la noche por consejo del Capitán Pérez Almeido, para evitar caer en

17

pose de los rojos, que durante su permanencia en el Cuartel, en el que estaba de servicio el Capitán, éste le manifestó que había recibido varios avisos telefónicos de vecinos, avisándole a su casa dandole cuenta del asalto, por los Rojos, y manifestando contrariado, por no haberle podido prestar auxilio, porque trataba sobre terminante del Jefe de la Guardia Civil, de que no saliera, la fuerza de la Guardia Civil, sin su orden, pero que el teléfono vio varias veces a semeja autoridad.

Dijo durante la noche que pasó en el Cuartel, con el Capitán fr. Almeudo, y en la conversación con él sostuvo, se mostró desquietudo por la marcha que seguían los acontecimientos políticos y contrario a la situación gobernante, oponiéndose a guardarle particularmente la pistola que llevaba a fin de que pudiera conservarla, como así hizo, y cuando se recogió, pasado unos días; que el concepto que tenía del fr. Pérez Almeudo, de su ideología política, es que era hombre de derechos, y que regularmente se hubiera adherido al movimiento militar nacional, si lo hubiese iniciado la guerrilla de Badajoz.

Al folio 10 vuelto, declaró el Teniente de la Guardia Civil don Luis Grajera Canarguero, el cual hace presente, que en conversación con su Capitán fr. Pérez Almeudo, éste de acuerdo con él, le manifestó que nunca haría armas contra las fuerzas del Ejército, ni la del Cuerpo, que estaba sublevada en Villanueva de la Serena, aunque se lo ordenaran sus jefes, que en la noche del 5 de agosto vio como su Capitán, a eso de las 9, sintieron unos disparos que venían de la parte del parque de Castellar, y que entonces aquél, distribuyó la fuerza del Cuartel, en sectores, para contener el ataque de los Rojos, entregándoles las escopetas y carabinas que trataba depositadas en el cuartel.

D/D^a

todo ver, que la fuerza, habia sido desarmada
por orden de la autoridad gubernativa, uno o dos
dias antes, enterrandole al dia siguiente por el
Teniente del Cuerpo de Asalto, Fr. Astor, que las
armas recogidas á la Guardia-Civil, fueron entrega-
das á los rojos, y que la fuerza de asalto, estaba
unida á la suya, y al saber esto, su Capitán
de acuerdo, con todos los oficiales de la Benemérita
que habia dentro del Cuartel, se sublevaron, y
cada uno puso á ocupar el sitio de defensa
señalado la noche anterior, trayendo el Te-
niente Astor la fuerza suya.

Sobre la forma en que despus de la rendicion
se separó de ellos, el Capitan Almeido, no pue
de asegurar en que momento se separó, pero cree
fuerá, al trasladarlos desde el Convento de las Deni-
das, al Cuartel de S. Agustin, que al subir en el
cañon, ya notó la falta de dichos Capitanes, y
que dias despues, se enteró de que al mismo, lo
habían matado los Rojos, en el sitio, conocido
por Malos-Camino, cuando pretendía huir, pues
llevaba un mono azul, sin insignias.

Peternogado, por el juez que informa, sobre si es cierto
que el infeliz Capitan Pérez Almeido, facilitó
la fuga al Coronel Gobernador Fr. Puigdemont, cuando
lo tenian prisionero dentro del Cuartel, contesta
que despues de rendir la fuerza, vió que el Capi-
tan Almeido, estaba en la Puerla del Cuartel, que
está al Parque de Cartelar, pudiendo haberle faci-
litado la salida al citado Coronel y su Ayudante,
pero no los afirma en concreto.

Al folio 12, declara el Señor don Rafael Duran
Macarena, Capitan de la Guardia-Civil, uno de los
que estó la vuela del interfento en su declaracion.

19

Este, convenientemente interrogado, dice: Que tiene
su destino en la Comandancia de la Guardia Civil
de Cáceres, Capitaneando en Badajoz, como tenido
en campaña el dia 30 de Julio ultimo en el
pueblo de Navalperal de Pinares (Ávila) y conoce
debe hace varios años al Capitán Pérez Almendro
y más intimamente desde el 5 de Abril ultimo
en que cesó á prestar sus servicios en la Coman-
dancia de Badajoz, como Capitán Adjunto, que
desde su llegada a Badajoz, pudo observar que
compañero estaba profundamente indignado con el
gobierno del Frente Popular, y que estaba comple-
tamente decidido á unirse á cualquier movi-
miento, que se iniciase, contra aquel Gobierno, cosa
en lo denunció en distintas conversaciones sostenidas
entre los oficiales del Cuerpo, que tan pronto se
inició el movimiento militar, elementos en la
fusión, á favor del mismo, y enseguida que
supo que varias guarniciones se habían adherido
á la sublevación, se dirigió á la de Badajoz, pa-
ra que en el momento, que la guarnición se
sublevare, se echarian ellos también á la calle
toda vez, que las fuerzas de la Guardia Civil carecían
de elementos para hacerlo ellos solos.

Visto por el testigo Fr. Damián Martínez, que la guar-
nición de Badajoz, no respondió al Movimiento
decidido, oprobriéndole que si le permitía para
practicar su servicio en San Vicente de Alcántara
el incorporarse á las fuerzas de Cáceres, y una vez
en dicha población, auxiliar en auxilio de las fuerzas
de Badajoz, en una columna de aviso, lo que
no pudo efectuar, por carecerse allí de fuerza
y el dia 28 de Julio recibió orden de volver para

Satanases a incorporarse a la columna de
Avanzante donl en dirección a Navalperal de
Pinares (Vizc.) donde fue herido.

Que desde Cáceres, y mediante contracena que tuvo
de acuerdo con el Capitán Pérez Almeido, se cum-
plió la orden por la Radio, no obtuvo la prohibición
del Comandante Vega, Jefe de las fuerzas sublevadas.

Que sabe por referencias de su esposa, que la quedó
dentro del Cuartel de la Guardia Civil, que después
de sublevar las fuerzas, vio una maniobra, en
esta dirigida por la esposa que el Capitán Pérez Almeido, subía muy
despacio el desembarco a la acotada del Cuartel, le preguntó
que si parecía algo grave, contestandole aquél, que
mientras los oficiales habían ido a recoger el
servicio, el Comandante Vega, había dado larga a
la pieza, referencia al Coronel Pugdeyola y su
ayudante, el Capitán de Miguel.

En igual sentido, se explica el Capitán de la Guar-
dia Civil Don Luis Marnol Albarrín, que declara
al folio 13 vuelto y dice: Que conoció desde el año
1931 al Capitán Almeido, y su manera de ser y de
pensar en contra del Regimiento del Frente Popular
y a favor del movimiento militar del Espíritu y
dice, que recordó, en actuación en contra de
aquele Regimiento, cuando en unas elecciones
de Diputados a Corts, del pueblo de Simela, obligó
a abandonar el pueblo, a la célebre "Margarita
Mellén", y ésta en revancha escribió un artículo
en el periódico "Socialista" en contra del infame
Capitán.

Que en sus conversaciones con el mismo, siempre
estaban dispuestos a causarle a la calle con la
fuerza de la S.C. a sus órdenes, en vista del
desaliento y anarquía que reinaba en España.

que vade por haber regresado á esta Capital el 14 de agosto, que durante la sublevación del Cuartel de la Guardia Civil, el Capitán Alvarado lo mismo que los demás oficiales que en él se encontraban, actuó muy activamente, y que fué asesinado por los rojos al tratar de huir con dirección a Portugal, y esa intención seguía de suyo luego á las fuerzas de Canarias como lo habían hecho de acuerdo con él el Capitán Pérez Martínez.

Por todo lo expuesto, en la presente información el Juez que informa declara que el Capitán Don Justo Pérez Alvarado, fué siempre y lo demas tanto con un mente fiel servidor a su Patria y al movimiento militar que salvó á España. Badajoz 13 de Diciembre - 1936.

Julián Racionero
Zapatero

Diligencia de
entrega

En Badajoz a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, el señor Juez, dispuso hacer entrega de estas informaciones que consta de diez y nueve folios titulares en la Sección de Justicia del Poder Militar de este Pazo, y con atento oficio de revisión.

y para que conste se pone por diligencia que firme el señor Juez y Secretario que certifica

Racionero

Leonardo Racionero
M. de C.

D/D^a IGNACIO

Exmo. Señor:

Examinada la presente información instruida en el
recuerdo de la conducta del Capitán de la Guardia Civil
fallecido Dn. Justo Pérez Almendro, resulta de las actuaciones
acreditado que dicho Oficial era enemigo del frente popular
habiéndole tenido buen comportamiento con motivo del mu-
rimiento Nacional, habiendo sido hecho prisionero por
los rojos. Ni bien se desliza en las actuaciones la creencia
de que dicho interesado no impidió la fuga del Coronel
del Ejército rojo Puigdengolas, tal aseveración no para
ser una suposición no basada en ningún elemento
probatorio.

En su virtud y a los ulteriores efectos correspondientes
puede V. E. servirse acordar se declare concluye esta
información en sentido favorable a dicho Oficial fallecido.

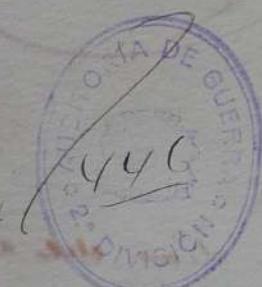
V. E. no obstante acordará.

Sevilla 3 de Junio de 1.937

El Auditor

01.

Francisco Clavijo



282

6 937
C.C.

L-

20

- Secretaría de Justicia.

Sevilla 8 de Julio de 1937.

Visto el precedente informe. Hecho sea terminada la presente información y sentido favorable al Capitán de la Guardia Civil Don Justo Pérez Almondo, y en el qual por su adhesión al movimiento salvador fue hecho prisionero y muerto por los enemigos de la plaza de Badajoz, antes de la entrada del Ejército en la misma. Por el Juez Instructor se procederá a deducir dos testimonios, uno que remitirá al Oficio Militar de Badajoz y otro a esta Secretaría de Justicia comprensión aparte del resumen del Instructor informes de la Autoridad Judicial y de este Departamento.

Para cumplimiento y efectos procedentes, vuelva lo actuado al Ilustrísimo Señor Auditor de Guerra de este Ejército.



Ordeclar

AUDITORÍA DE LA 2.ª DIVISIÓN

ENTRADA

Fecha 9-7-937
2666

Sevilla 26 de agosto de 1,937.-

II Año Triunfal.=

VUELVA esta información al Sr. Juez Instructor, designando e al efecto al Oficial 3º de Complemento del Cuerpo Jurídico-Militar Dn. Jose María Domenech Romero, á fin de que por el mismo se lleve á efecto lo ordenado por el Excmo. Sr. General.-

EL AUDITOR.=

Bonner

D/D^a IGNACIO

DON JOSE MARIA DOMENECH ROMERO, Oficial 3º de Complemento del Cuerpo Jurídico-Militar, Habilitado de Teniente Auditor de Segunda y Juez Instructor nombrado para la continuación de esta información:

C E R T I F I C O: Que hé nombrado Secretario para que como tal me auxilie en la sustanciación de esta información al Abogado afecto al Cuerpo Jurídico-Militar.

DON SALVADOR DIANEZ LEAL, quien enterado acepta el cargo Junto desempeñarlo bien y fielmente manifestando además no tener incompatibilidad alguna que le impida su ejercicio.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado firma el presente conmigo en Sevilla á veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y siete.-

PROVIDENCIA.=Sevilla 26 de agosto de 1,937.-

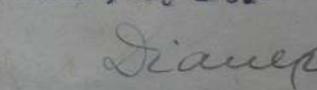
Por recibida en este Juzgado la anterior información.-Deduzcanse por el Secretario que refrenda, los dos testimonios ordenados por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur y verificado elevense los mismos con atento oficio al Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de esta División con el ruego de que los curse uno al Excmo. Sr. General y otro al Gobierno Militar de la Provincia de Badajoz, y recibidos que sean los oportunos acuses de recibos se acordará lo demás que proceda.-

Lo manda y rubrica el Sr. Juez, doy fe.-

R/.

 / Díanez Leal

Diligencia.-Seguidamente se cumplió lo mandado, doy fe.-

 / Díanez



AUDITORÍA DE GUERRA

DIVISIÓN

Vigenciado Justicia
Nº 2102005

21

Acuso recibo a V.S. de su escrito de 26 del pasado, con el que me remite dos testimonios dimanantes de la información instruida para averiguar la conducta y actuación en la Plaza de Badajoz, del Capitán de la Guardia Civil DON JUSTO PÉREZ ALMENDRO, para curso uno de ellos al Excmo Sr. General Jefe del Ejército del Sur y el otro al Gobierno Militar de la Provincia de Badajoz.

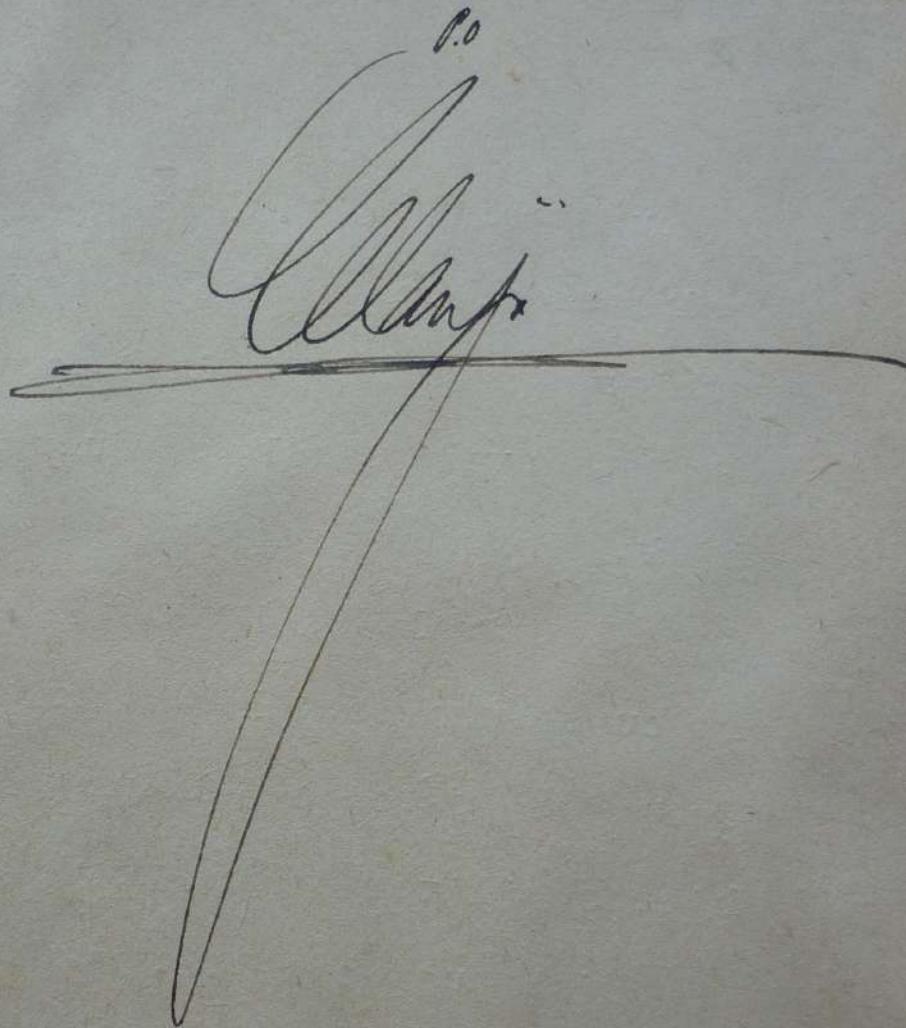
Dios guarde a V.S. muchos años.

S E -----

----- villa 1º de Septiembre de 1937.

Segundo Año Triunfal.

El Auditor.

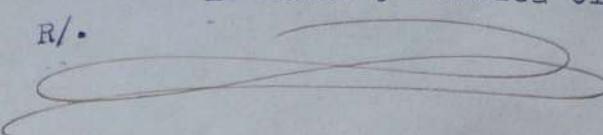


Sr. Juez Eventual Militar D. José María Domenech Número

SEVILLA

PROVIDENCIA.=Sevilla nueve de diciembre de mil novecientos -
treinta y siete.=

La comunicación que antecede ñáase á la informa-
ción de su referencia á los efectos procedentes.=
Lo manda y rubrica el Sr.Juez,doy fe.-

R/.


Diazustal

Diligencia.-Seguidamente hice entrega en la Auditoria de Guerra -
de lapresente información que consta de Mil tres folios
útiles,doy fe.-

Diazustal

Sevilla 9 de Diciembre de 1,937.-
II año triunfal.=

VISTA la presente información,hallandose cum-
plido en todas sus partes mi decreto de veintiseis de agos-
to último,archívese el expediente en esta Auditoria.=

EL AUDITOR.=
